



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

El Expediente 10009-B/19, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente tramitó la Licitación Pública N° 7/19, para la contratación de los servicios de higiene urbana.

Que a fojas 157 luce agregada el Acta de Apertura de Propuestas, de fecha 17 de diciembre de 2019, por la que se acredita la presentación de dos ofertas, a saber:

La empresa ASHIRA S.A, con un presupuesto mensual de \$ 6.110.500 y de \$ 219.978.000, para todo el período contractual.

La empresa TRANSPORTES MALVINAS S.R.L, con un presupuesto mensual de \$ 6.800.000 y de \$ 244.800.000, para todo el período contractual.

Que a fojas 865/866, luce agregado el Informe de Preadjudicación, suscripto por los Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, de Hacienda y el Asesor legal Municipal, donde refieren que ambas empresas, han cubierto los extremos legales y técnicos requeridos en el Pliego de Licitación, recomendando adjudicar a la empresa ASHIRA SA, por el monto ofertado y avanzar en la firma del contrato respectivo.

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante dar en concesión a particulares la prestación de los servicios públicos municipales, conforme los artículos 53°, 231° y 232° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 04/20**

**ARTÍCULO 1.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública  
----- N° 7/19 a la empresa ASHIRA S.A, para la prestación de los servicios de  
higiene urbana en el Partido de Balcarce, conforme la documentación y demás antecedentes  
obrantes en el Expediente N° 10009-B/19.-----

**ARTÍCULO 2.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo, a suscribir con la empresa  
----- ASHIRA SA, el respectivo contrato que la vincule a la Municipalidad,  
para la prestación de los servicios que se autorizan adjudicar por la presente.-----

**ARTÍCULO 3.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión  
Extraordinaria, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil veinte. FIRMADO:  
Leandro Spinelli- PRESIDENTE -Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----